

Compañía: BBVA Allianz Seguros y Reaseguros, S.A. Entidad española sometida a la regulación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras con número C0807.

Producto: BBVA Allianz Hogar

La información precontractual y contractual completa del producto se proporciona en otros documentos.

¿En qué consiste este tipo de seguro?

Es un seguro destinado a propietarios o inquilinos de viviendas que deseen cubrir los daños que pueda sufrir la vivienda asegurada y los bienes que contenga a consecuencia de un evento cubierto por el contrato, así como la responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionar a terceros derivada de la propiedad de los bienes asegurados y de la vida privada del asegurado.

El seguro dispone de cinco modalidades de contratación: ESENCIAL, MÁS, MÁS SEGURIDAD y COBERTURA TOTAL para propietarios e INQUILINO para inquilinos o arrendatarios.

Las sumas aseguradas serán las que consten en las Condiciones Particulares del contrato.



¿Qué se asegura?

- ✓ Vivienda asegurada (modalidades propietarios)
Construcciones e instalaciones de tu propiedad formadas por la edificación principal (inmueble, elementos fijos de decoración, instalaciones fijas de servicios, muebles y encimeras de cocina), anexos (trasteros, garajes) e instalaciones adicionales (jardines, piscinas, vallas, patios, placas solares).

- ✓ Obras de reforma (modalidad inquilinos)
Las obras o actuaciones de remodelación o mejora realizadas sobre las construcciones e instalaciones de la Vivienda asegurada.

- ✓ Mobiliario y objetos asegurados (Contenido)
Muebles (salvo los de cocina), electrodomésticos, enseres domésticos de uso personal, ropa, dinero, joyas, colecciones, comida y provisiones que estén dentro de la vivienda asegurada, que sean de tu propiedad o de quienes convivan contigo.

MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

Bloques de cobertura según la modalidad:

- ✓ Esencial
 - Protección Básica
 - Responsabilidad Civil
- ✓ Más
 - Protección Básica
 - Responsabilidad Civil
 - Roturas, Impactos, Daños eléctricos y Bienes refrigerados
- ✓ Más Seguridad
 - Protección Básica
 - Responsabilidad Civil
 - Roturas, Impactos, Daños eléctricos y Bienes refrigerados
 - Robo y Actos vandálicos
- ✓ Cobertura Total
 - Protección Básica
 - Responsabilidad Civil
 - Roturas, Impactos, Daños eléctricos y Bienes refrigerados
 - Robo y Actos vandálicos
 - Protección Superior

- ✓ Inquilino
 - Protección Básica Inquilino
 - Responsabilidad Civil
 - Roturas, Impactos, Daños eléctricos y Bienes refrigerados
 - Robo

BLOQUES DE COBERTURA

- ✓ Protección Básica
 - Incendio, explosión, humo y ruina total.
 - Daños por agua y otros líquidos.
 - Lluvia intensa, Viento fuerte, Inundación, Rayo, Pedrisco y Exceso de Nieve.
 - Gastos de restauración estética.
 - Gastos desescombro, salvamento y tasa de bomberos.
 - Vivienda de sustitución (vivienda habitual).
 - Pérdida de alquileres (vivienda en alquiler).
 - Daños causados por robo al Continente.
 - Gastos de reposición de documentos privados.
 - Daños a bienes temporalmente desplazados (mod. Inquilino)
- ✓ Responsabilidad Civil (RC)
 - RC extracontractual como propietario de los bienes asegurados y del ámbito de la vida privada del asegurado.
 - RC frente al personal doméstico por daños corporales.
 - RC frente al propietario de la vivienda por los daños accidentales causados por el inquilino (mod. Inquilino).
- ✓ Roturas, Impactos, Daños Eléctricos y Bienes refrigerados
 - Rotura de cristales, mármoles, loza sanitaria y vitrocerámicas.
 - Ondas sónicas e impactos desde el exterior.
 - Daños causados por la electricidad.
 - Daños a bienes refrigerados por avería del aparato o fallo del suministro eléctrico superior a 6 horas.
- ✓ Robo y Actos vandálicos
 - Robo en el interior de la vivienda asegurada.
 - Atraco fuera de la vivienda (vivienda habitual).
 - Uso fraudulento de tarjetas de crédito o débito por sustracción o pérdida (vivienda habitual)
 - Daños a los bienes asegurados de Contenido a causa de un robo o su intento.
 - Sustitución de la cerradura si te roban las llaves.
 - Daños a los bienes asegurados por actos de vandalismo causados por terceros (modalidades para propietarios).

Compañía: BBVA Allianz Seguros y Reaseguros, S.A. Entidad española sometida a la regulación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras con número C0807.

Producto: BBVA Allianz Hogar

- ✓ Protección Superior
 - Todo Riesgo Accidental (daños accidentales a los bienes asegurados por causas no cubiertas en póliza).
 - Filtraciones por paredes y fachadas por lluvia intensa.
 - Daños eléctricos a causa de un cortocircuito interno.
 - Sustitución de la cerradura si pierdes las llaves.
 - Infidelidad de tus empleados domésticos.
 - Daños a bienes temporalmente desplazados.

ASISTENCIA Y SERVICIOS ADICIONALES

- ✓ Asistencia en la Vivienda
Red de asistencia de profesionales a tu disposición las 24 horas del día para realizar reparaciones en tu vivienda.
- ✓ Mantenimiento por uso y deterioro
Ayuda profesional a domicilio, para realizar determinados trabajos de mantenimiento de la vivienda.
- ✓ Servicio de bricolaje (Manitas)
Ayuda profesional a domicilio, para realizar pequeños trabajos y arreglos en la vivienda.
- ✓ Asistencia a mascotas y plantas
Servicio de asistencia telefónica para atender consultas relativas a la tenencia de animales domésticos como mascotas (perros y gatos) así como de plantas.
- ✓ Servicio Asistencia Informática
Asistencia online y/o a domicilio de ayuda y soporte informático, que incluye varios servicios.
- ✓ Servicio Defensa Jurídica
Protección legal para ti y tu familia (como consumidores, padres de menores, derechos vivienda habitual, defensa laboral, contratos de servicios, suministros, ...).
- ✓ Control de plagas (exclusivo modalidad Cobertura Total)
Desplazamiento de un profesional a tu vivienda para realizar un tratamiento de control de plagas.
- ✓ Desatasco Preventivo (exclusivo modalidad Cobertura Total y para viviendas unifamiliares)
Trabajos de desatasco de tuberías de evacuación de aguas para evitar un hecho accidental cubierto por la póliza.
- ✓ Servicio Express (exclusivo modalidad Cobertura Total)
Compromiso de mejora en los plazos de atención.



¿Qué no está asegurado?

Resumimos las principales exclusiones, siendo éstas un extracto de las incluidas en las Condiciones Generales.

- ✗ Viviendas fabricadas en madera.
- ✗ Viviendas en multipropiedad.
- ✗ Viviendas deshabitadas más de 12 meses consecutivos.
- ✗ Viviendas en las que se desarrolle una actividad profesional, comercial o industrial; salvo el teletrabajo o uso parcial de la vivienda como despacho de una profesión liberal.
- ✗ Viviendas en despoblado.
- ✗ Viviendas en construcción.
- ✗ Viviendas ubicadas fuera del territorio español.
- ✗ Daños ocurridos antes del inicio del contrato.
- ✗ Riesgos no expresamente cubiertos en el contrato.
- ✗ La Responsabilidad Civil de toda actividad profesional o empresarial y fuera de toda obligación contractual.
- ✗ Las reclamaciones por responsabilidades que deban estar cubiertas por un seguro obligatorio; salvo las derivadas de la propiedad de un perro.
- ✗ Daños por defecto de construcción o falta de mantenimiento
- ✗ Daños ocasionados por actos dolosos o por negligencia grave del Asegurado.
- ✗ Cualquier daño cubierto por el Consorcio de Compensación de Seguros.
- ✗ Daños por hechos de guerra civil o internacional, conflictos armados con o sin mediación de declaración de guerra.
- ✗ Cualquier daño relacionado con radiación nuclear o contaminación radiactiva, así como los originados por cualquier tipo de polución o contaminación.
- ✗ Cualquier pérdida relacionada con los riesgos propios de la Tecnología Informática.

Compañía: BBVA Allianz Seguros y Reaseguros, S.A. Entidad española sometida a la regulación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones inscrita en el Registro de Entidades Aseguradoras con número C0807.

Producto: BBVA Allianz Hogar



¿Existen restricciones en lo que respecta a la cobertura?

Resumimos las principales restricciones, siendo éstas un extracto de las incluidas en las Condiciones Generales.

- ! No están cubiertos los daños provocados por el viento, cuando la velocidad sea inferior a 70 kilómetros/hora, ni por la lluvia, cuando no llueva más de 40 litros/m² y hora.
- ! Las coberturas Vivienda de sustitución, Atraco fuera de la vivienda, Uso fraudulento de tarjetas y Traslado temporal de bienes solo se aplican si la vivienda asegurada es una vivienda habitual.
- ! La cobertura Pérdida de alquileres solo se aplica si la vivienda asegurada es una vivienda de alquiler.
- ! La cobertura de Responsabilidad Civil es válida en todo el mundo, siempre que las reclamaciones sean formuladas de acuerdo con la legislación y tribunales españoles.
- ! Está cubierta la Responsabilidad Civil derivada de daños ocurridos durante el periodo de vigencia de la póliza y que se reclamen durante dicho periodo, o en los 12 meses siguientes a la finalización de la misma.
- ! El límite de gastos de Defensa jurídica es de 6.000 €.
- ! Para las coberturas incluidas en el paquete Robo y Actos vandálicos, es necesario presentar denuncia a las autoridades competentes.
- ! Los servicios asistenciales incluidos, solo se prestan a través de la red de profesionales del asegurador.



¿Dónde estoy cubierto?

- ✓ Daños materiales: en España.
- ✓ Responsabilidad Civil: la cobertura es válida en todo el mundo, siempre que las reclamaciones sean formuladas de acuerdo con la legislación y tribunales españoles. El pago ha de ser en euros y en España.



¿Cuáles son mis obligaciones?

- Facilitar los datos necesarios y veraces para la emisión de la póliza y asegurar correctamente el riesgo.
- Leer y comprobar atentamente los términos y condiciones de la póliza y, en caso de errores, pedir en el plazo de un mes la rectificación de los mismos.
- Firmar la póliza. La póliza no estará en vigor hasta el momento de la firma.
- Pagar la prima. Sólo si se ha pagado la prima, el contrato estará debidamente formalizado y en vigor y los siniestros que se produzcan a partir de ese momento tendrán cobertura.
- Comunicar la ocurrencia del siniestro, sus circunstancias y consecuencias inmediatamente y, como máximo, en el plazo de 7 días. Además, deberás poner todos los medios a tu alcance para aminorar las consecuencias del mismo.



¿Cuándo y cómo tengo que efectuar los pagos?

El pago se realizará mediante cualquiera de los medios de pago disponibles de la compañía el día de la formalización del contrato y, del mismo modo, en los sucesivos vencimientos y/o fracciones de pago.



¿Cuándo comienza y finaliza la cobertura?

El contrato es de duración anual, y estará en vigor desde la fecha de inicio hasta la fecha de finalización indicadas en las Condiciones Particulares. Después, se irá renovando cada año de forma automática. Si el Tomador se opone a dicha prórroga deberá notificarlo al Asegurador al menos con un mes de anticipación al vencimiento. Si el Asegurador se opone a la renovación deberá notificarlo al Tomador del seguro al menos con dos meses de antelación.



¿Cómo puedo rescindir el contrato?

Lo has de solicitar por escrito adjuntando la fotocopia de tu DNI o documento equivalente acreditativo de tu identidad, dirigido a BBVA Allianz Seguros al domicilio que se consta en las Condiciones Generales, en calle Ramírez de Arellano, 35 28043 Madrid - o a través de cualquiera de las oficinas del Grupo BBVA, o a la dirección de correo electrónico seguros@bbvaallianz.es, un mes antes de la fecha de finalización y/o renovación anual del contrato.

Derecho de desistimiento: plazo de 14 días desde la firma del contrato en el caso de que la contratación sea a distancia.